

RIO GALLEGOS, 28 ABR. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.551/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota elevada por la alumna Valeria Ferreyra;

Que mediante la misma solicita autorización para inscribirse y cursar como alumna regular las materias Economía de la Empresa y Planeamiento, Organización y Control de la Producción de 5to. Año de la carrera Licenciatura en Administración;

Que la alumna debe rendir la materia Tecnología de la Organización II de la Licenciatura en Administración correlativa de las materias anteriormente citadas y dado que cursando estas materias daría por terminada la cursada de toda la carrera;

Que a Fs. 03 obra Despacho N° 028/99 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando hacer lugar a dicha petición en tanto no adeude la materia Tecnología de la Organización II de la Licenciatura en Administración hasta la mesa de todo tiempo del mes de abril del corriente año;

Que analizado en acto plenario se aprobó por unanimidad el despacho citado precedentemente;

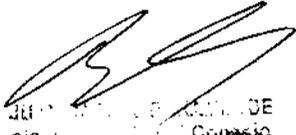
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

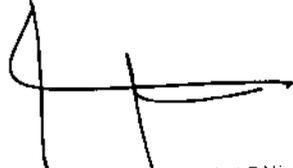
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la alumna Valeria Ferreyra a inscribirse y cursar como alumna regular las materias Economía de la Empresa y Planeamiento, Organización y Control de la Producción de 5to. Año de la carrera Licenciatura en Administración, en tanto no adeude la materia Tecnología de la Organización II de la citada carrera, hasta la mesa de todo tiempo del mes de abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada y cumplido. ARCHIVASE.-


MEMBRE DEL CONSEJO DE
ACADEMICOS DE LA UNIDAD
ACADEMICA
UNPA - R.G. ARG.
ACUERDO N°



136


SECRETARIO
ACADEMICO
UNPA - R.G. ARG.